



ADENDA # 1

INVITACIÓN PARA CONTRATAR UN OPERADOR METODOLÓGICO PARA EJECUTAR LA ETAPA DE ALDEA EXPERIMENTA DE LA RUTA EMPRENDEDORA DE INNPULSA COLOMBIA, CUYO PROPÓSITO ES PROMOVER EL CRECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES EN ETAPA TEMPRANA, QUE SE ENCUENTREN EN FASE DE EXPERIMENTACIÓN, A TRAVÉS DE LA ACELERACIÓN DE SUS MODELOS DE NEGOCIO

OAEB-21

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: La presente invitación tiene por objeto seleccionar y contratar un operador que diseñe y ejecute la estrategia y metodología para la implementación de la RUTA ALDEA para el programa ALDEA EXPERIMENTA de INNPULSA COLOMBIA.

Por medio del presente avisó **FIDUCOLDEX S.A.**, obrando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA** conforme lo establecido en el **numeral 2.9 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los términos de referencia, se permite modificar lo siguiente, lo cual se escribe *en letra cursiva, subrayado y en color rojo*:

PRIMERO: Se modifica el **numeral 3.2.2.1. Experiencia específica del proponente, ítem a**, con el fin de modificar el número de emprendimientos acompañados. En este sentido, el numeral mencionado queda del siguiente tenor:

“3.2.2.1. Experiencia específica del proponente

a) El proponente deberá acreditar experiencia específica, para lo cual deberá adjuntar Certificación de al menos dos (2) programas (contrato / convenio) diseñados y ejecutados para el acompañamiento de al menos a 50 emprendimientos (cada uno) en etapa temprana que hayan tenido su proceso de aceleración, dentro de los últimos tres (3) años.

Para el cumplimiento de este requisito las certificaciones deben incluir el número de emprendimientos acompañados, y la sumatoria de éstos debe ser mínimo 50 emprendimientos.

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá

- Adjuntar el Anexo No 2 - Experiencia debidamente diligenciado*
- Adjuntar certificaciones o actas de liquidación de contratos y/o convenios ejecutados a partir del 2018 donde se acredite experiencia requerida en este numeral, dichas certificaciones deberán evidenciar lo siguiente:*

Objeto del contrato

- ✓ Fecha de inicio del contrato*
- ✓ Fecha de terminación del contrato*



- ✓ *Razón social e identificación del contratante*
- ✓ *Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación Dirección y teléfono del contratante.*
- ✓ *Valor del contrato ejecutado*
- ✓ *Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones a cargo.*
- ✓ *Fecha de elaboración del documento*

NOTA UNO: *La experiencia específica presentada por el proponente no será tenida en cuenta si se refiere o limita a:*

- *Certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.*

NOTA DOS: *“El proponente debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Anexo 2), para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante o de la experiencia específica y requisito calificable. Si presenta más de 2 contratos deberá indicar con cuales de los contratos cumplirá con los requisitos exigidos. Si el Proponente no relaciona los contratos con los cuales acreditaría la experiencia requerida, se evaluará el cumplimiento del requisito así; INNPULSA COLOMBIA solicitará que el proponente indique con cuales certificaciones de contratos (_2_) cumplirá el requisito habilitante. Si el Proponente no contesta dentro del plazo señalado por INNPULSA COLOMBIA, se analizarán las primeras __2__ certificaciones presentadas en el orden de foliación de la propuesta, en este caso si no se logra demostrar la acreditación de la experiencia requerida con los __2__ contratos revisados conforme el orden de foliación, el proponente no será habilitado técnicamente.*

NOTA TRES: *En ningún caso se aceptarán auto certificaciones para acreditar la experiencia.*

NOTA CUATRO: *Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.”*

La presente se publica el 10 de agosto de 2021 en la página Web <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTONÓMO INNPULSA